DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.13237
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER6068
RADICADO IDIGER 2019ER7163

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Iván Camilo Ibagos Vargas				**SOLICITANTE:** ALCALDIA LOCA DE SUBA Y COMUNIDAD
CAT	05	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	5 de Junio de 2019	**HORA:**	9:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 131 C No 90-15	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1:98873,93 Y:114729,05 X2.98888,22 Y2:114747,57		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Los Naranjos	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			10000M2		
UPZ:	28 – EL Rincón	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			500		
LOCALIDAD:	11 Suba	**FAMILIAS**	150	**ADULTOS**	350	**MENORES**	150
CHIP:	AAA0292USRJ	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	23000 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-33922		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Se aclara que las recomendaciones de los documentos técnicos emitidos por la entidad, son de carácter transitorio y se mantienen hasta tanto se adopten, por parte del propietario y/o responsable del predio, las medidas necesarias para reducir el riesgo identificado a los niveles que considere pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo único del artículo 44 de la ley 1523 de 2012[1]

De acuerdo con lo anterior el IDIGER reconoce la autonomía del propietario o responsable del predio para dar buen uso de la infraestructura a su cargo, garantizando en todo momento la seguridad de los usuarios del mismo.

Se aclara que la dirección de la Carrera 91 No 131-12 plasmada en el radicado 2019ER6058 también corresponde a la Calle 131 C No 90-15 del Conjunto Residencial La Palma - Uno Afidro

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones;

[1] **Artículo 44.** *El Control en la Gestión del Riesgo de Desastres.* El Estado a través de sus órganos de control ejercerán procesos de monitoreo, evaluación y control en la gestión de riesgo de desastre, empleando para tales fines los medios establecidos por la ley, y la sociedad a través de los mecanismos de veeduría ciudadana.
Parágrafo. Todas las entidades públicas, privadas o comunitarias velarán por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones

6. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Los Naranjos no corresponde a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector. De acuerdo con la Resolución 0751 de 2018 por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de la consulta no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa.

DI-12045 (Visita 11 de Julio de 2018): Se realiza visita al apartamento 507 de la Torre 17 del Conjunto Residencial La Palma conformado por 32 torres de cinco pisos construida bajo un sistema de mampostería estructural. Se evidenciaron fisuras en muros y rompimiento de baldosas. Se recomendó entre otras implementar acciones de mantenimiento de la edificación.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

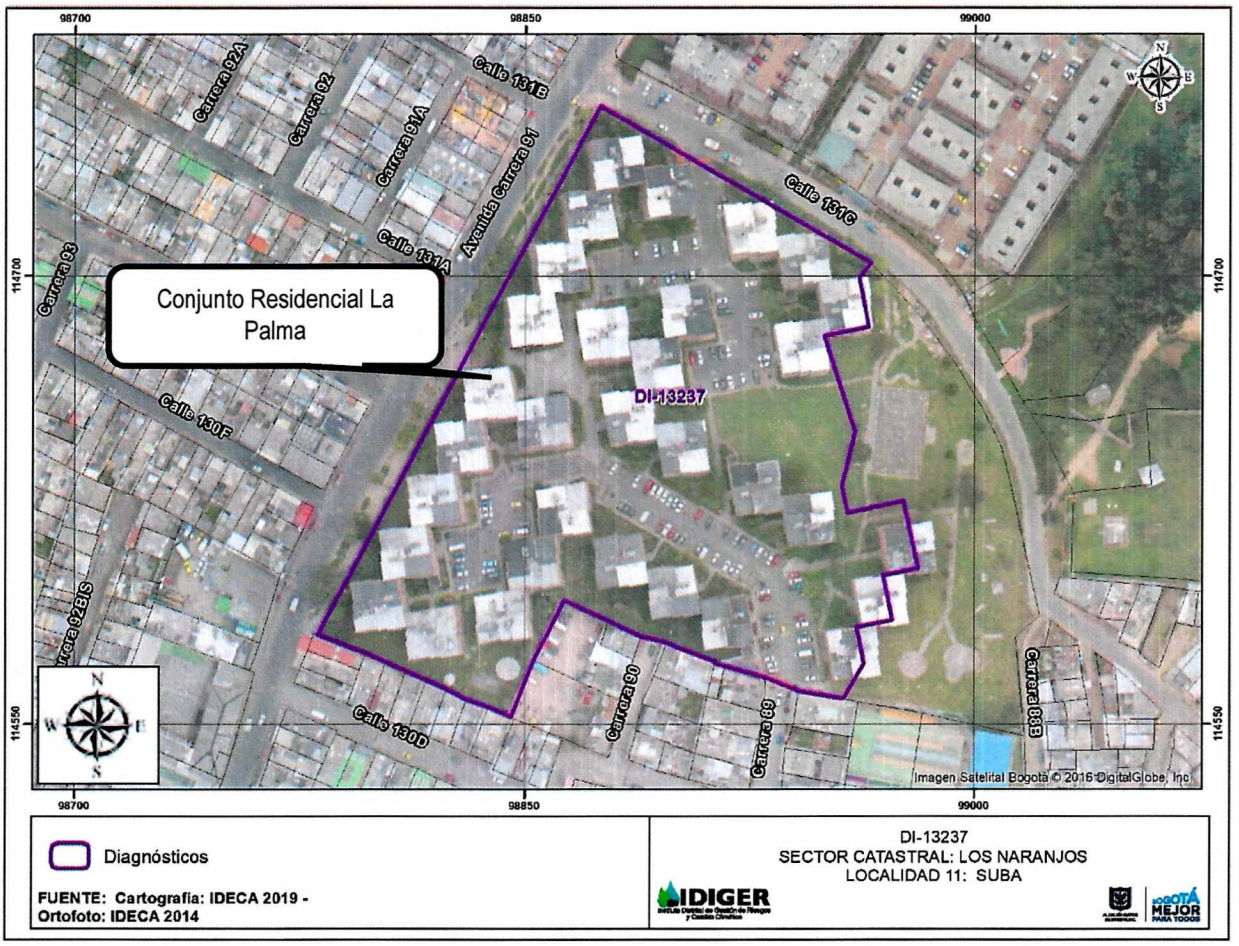

Figura No 1. *Ubicación del Conjunto Residencial La Palma - Uno Afidro en el predio de la Carrera 131 C No 90-15*

8. DESCRIPCIÓN

El predio corresponde al conjunto residencial La Palma - Uno Afidro, conformado por 32 torres de 5 pisos construidas hace más de 35 años con conformación estructural en mampostería estructural.

En atención al radicado 2019ER7163 el día 5 de Junio de 2019, nuevamente personal de IDIGER realiza visita al apartamento 507 de la Torres 17 del Conjunto Residencial La Palma y en atención al radicado 2019ER6058, el mismo día se adelanta vista a las torres 5, 12, 13, 17, 24, 25, 25, 26 y 28 de dicho conjunto con el fin de evaluar la condición del riesgo del mismo.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

La vista en el apartamento 507 de la Torre 17 fue atendida Alexander Cortés propietario del mismo y la visita a las otras torres evaluadas fue acompañada por el señor Jorge Sevilla, asistente de la administración. Las Torres evaluadas fueron escogidas por el señor Sevilla y por propietarios de apartamentos del conjunto quienes indicaron que las mismas eran las que presentaban más daños.





DATOS DEL PREDIO.
Conjunto Residencial La Palma

Descripción

Treinta y dos torres de 5 pisos construidas hace más de 35 años bajo un sistema de mampostería estructural.

De forma generalizada se evidencian inclinaciones leves de las torres.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

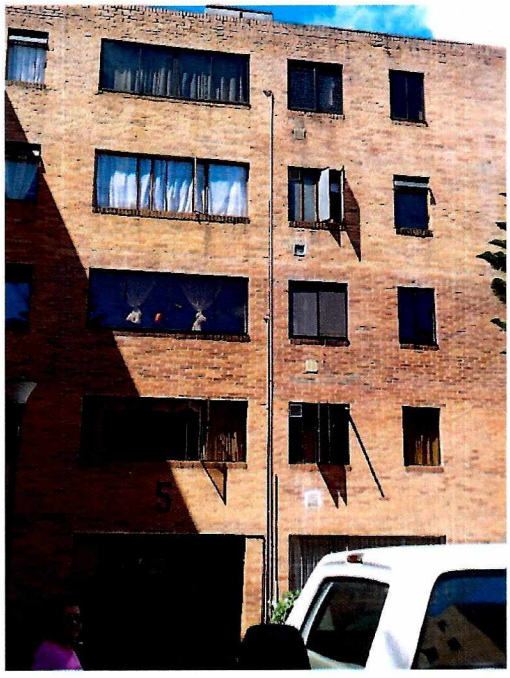

DATOS DEL PREDIO.
Torre 5

Descripción

En la torres 5 se evidencian grietas y fracturas en las losas de concreto que conforman la entrada





DATOS DEL PREDIO.
Torres 12 y 13

Descripción

Desde el exterior se evidencian las torres 12 y 13 sin junta de separación. También se evidencia que la torre 13 se ha inclinado de tal forma que su fachada principal alcanza a tocar las ventanas de la fachada principal de la torre 12. La inclinación de la Torre 13 es de aproximadamente 5° con respecto a la vertical

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS





Julio de 2018



Junio de 2019

DATOS DEL PREDIO.

Torre 17

Descripción

En la Torre 17 se evidencian fisuras de tendencia longitudinal con aberturas aproximadas al milímetro en muros divisorios y antepechos, también se evidencian algunos desprendimientos de baldosas tal como se evidenció en la visita de Julio de 2018. De acuerdo con la información suministrada por el propietario las fisuras se han resanado pero vuelven y aparecen.

Se ingresa al apartamento 506 en donde se evidencian fisuras en muros con aberturas aproximadas al milímetro

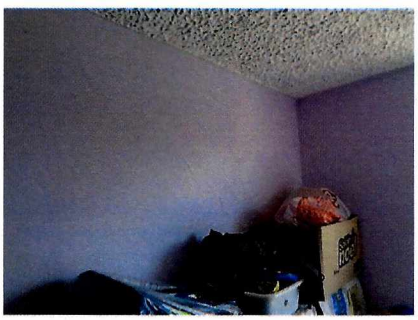

Fisura en apto 506

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



DATOS DEL PREDIO.
Torres 24 y 25

Descripción

Desde el exterior se evidencian las torres 24 y 25 sin junta de separación. También se evidencia que la torre 24 se ha inclinado de tal forma que su fachada principal alcanza a tocar las ventanas de la fachada principal de la torre 25. La inclinación de la Torre 24 es de aproximadamente 5° con respecto a la vertical





DATOS DEL PREDIO.
Torre 26

Descripción

Se percibe una leve inclinación de la edificación, se evidencian grietas en el acabado de piso y en las losas de concreto de la entrada. Se ingresa a los apartamentos 226 y 124 sin evidenciar daños de relevancia





Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

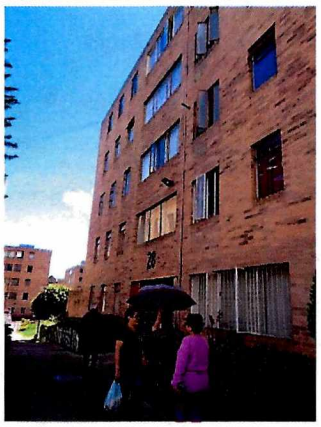





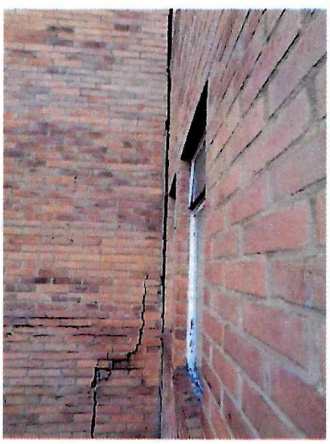

DATOS DEL PREDIO.
Torre 28

Descripción

Se evidencia una grieta de tendencia vertical y escalonada en la fachada del primer piso junto a la torre 29. La grieta presenta una abertura hasta de 4cm en una longitud de 1.50m quedando a la vista parte de acero de refuerzo en ese sector. No es posible ingresar al apartamento que queda detrás de la grieta, pero si al adjunto en donde no se evidenciaron daños



Cabe mencionar que la comunidad informa que los daños en las torres se vienen presentando desde hace 8 años aproximadamente

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

9. POSIBLES CAUSAS

Asentamientos diferenciales en las torres que conforman el Conjunto Residencial La Palma- Uno Afidro

10. DAÑOS:

Tabla No. 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS POR EDIFICACIÓN	DAÑO
1	Calle 131 C No 90-15	Propietarios de los apartamentos	Mampostería Estrucutral	Vivienda	5	Leve

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Aumento en los asentamientos diferenciales de las torres que conforman el Conjunto Residencial La Palma- Uno Afidro

12. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa a Conjunto Residencial Conjunto Residencial La Palma- Uno Afidro

13. CONCLUSIONES.

La estabilidad estructural de las torres evaluadas en el del Conjunto Residencial Conjunto Residencial La Palma- Uno Afidro no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los asentamientos diferenciales evidenciados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

14. RECOMENDACIONES

Al responsable o responsables del Conjunto Residencial La Palma- Uno Afidro adelantar las reparaciones de los elementos que presentan daños, especialmente de la grieta evidenciada en la torre 28, la cual deberá ser reparada de forma técnica con asesoría de personal Idóneo.

Al responsable o responsables del Conjunto Residencial La Palma- Uno Afidro, determinar la capacidad y desempeño de las estructuras así como de la cimentación de los bloques multifamiliares, que incluyan la incidencia del efecto P-delta, y determinen las inclinaciones

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

críticas de las edificaciones que originan daños en elementos estructurales, para lo cual es necesario adelantar estudios detallados que determinen la causa de las afectaciones y las medidas para detener el deterioro de las mismos; dichos estudios deben determinar el tipo de intervenciones a implementarse con el fin de llevar las edificaciones a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos de la normatividad vigente. Estos estudios deben ser adelantados por los responsables del edificio en comento, con el propósito de garantizar durante la vida útil del mismo, las condiciones adecuadas para su uso.

A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector

11.1 Elaboró
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Ingeniero Civil- Especialista en Estructuras Código 222- Grado 23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS